



CONSEJO ACADEMICO  
ACUERDO No. 1,0.02.02.009  
FECHA: Julio 11 de 2017

**Por medio del cual se adopta la nueva Política Editorial de la Institución  
Universitaria Escuela Nacional del Deporte**

El Consejo Académico de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en uso de sus facultades estatutarias y en especial las que confiere el Estatuto General Artículo 30 literal (e).

**CONSIDERANDO**

1. Que la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte (IU END) en el año 2000 inició el proceso tendiente a la producción de conocimiento nuevo, proveniente de la investigación basada en la evidencia o experimental y la difusión de la producción intelectual de los miembros de su comunidad Académica. Con este fin se delegó a la Dirección Técnica General de investigaciones para la constitución del Sello editorial Escuelas sin fronteras, registrado ante la Cámara Colombiana del Libro bajo el número 96976 de abril de 2001.
2. Que en la actualidad es necesario organizar y reglamentar el proceso editorial de la Institución universitaria Escuela Nacional del Deporte.
3. El Comité Editorial será el encargado de la normalización de los procesos de las publicaciones. En el caso de los libros estos seguirán los parámetros establecidos en el documento validación de libros resultados de investigación y registro de editoriales nacionales u otro documento que promueva Colciencias en este sentido y los que la IU END promueva para mejorar la calidad de los contenidos editoriales. Para la revistas científicas estará acorde con las políticas nacionales en ciencia y tecnología cuya directriz está determinada por las políticas del sistema de indización periódico de las revistas colombianas "Sistema Nacional de Indexación y Homologación de Publicaciones Especializadas de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual administra el Índice Bibliográfico Nacional Publindex (PUBLINDEX) y las que la IU END promueva para mejorar la calidad editorial y científica de los revistas institucionales.

En mérito de lo expuesto, se

## ACUERDA

**Artículo 1°.** Reformar la Política Editorial de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte.

### CAPITULO I

#### DE LA POLÍTICA EDITORIAL INSTITUCIONAL

**Artículo 2°.** La Política Editorial de la IU END será desarrollada y ejecutada por el Comité Editorial de la Institución.

**Artículo 3°.** El Comité Editorial de la Institución es el ente encargado de elaborar y adoptar la política editorial. Reglamenta y sistematiza los procesos relacionados con la actividad editorial.

**Artículo 4°.** La Política Editorial está enmarcada en la orientación, búsqueda, obtención, evaluación y selección para su publicación y posterior difusión de obras académicas, científicas, culturales y literarias, previo análisis de las necesidades del ámbito científico, académico y cultural universitario. Dicha actividad debe estar reflejada en el Sello Editorial Escuela Sin Fronteras que es la marca representativa de la institución bajo la cual se publican dichas obras.

**Artículo 5°.** El Comité Editorial y el Sello Editorial de la IU END están comprometidos con el fomento, la preservación y difusión del conocimiento como inversión social y cultural de la comunidad.

**Artículo 6°.** La función principal del Sello Editorial Escuela Sin Fronteras es la adopción e implementación de una línea de publicaciones, en consonancia con la misión institucional, lo cual implica el fomento y estímulo a la investigación y producción científica y tecnológica, siendo la producción editorial el resultado del quehacer académico, experimental e investigativo.

**Artículo 7°.** El Sello Editorial es concebido en el medio universitario y debe cumplir con los estándares y los requerimientos para su auto sostenibilidad acorde a las exigencias económicas propias de la institución y las políticas nacionales propuestas por Colciencias.

### CAPITULO II

#### DE LOS OBJETIVOS DE LA POLITICA EDITORIAL

**Artículo 8°.** **Objetivo general:** Garantizar la publicación y difusión de la producción científica e intelectual de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte.

**Artículo 9°.** **Objetivos específicos**